

El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones suscritos entre las partes:

| 1. DATOS DEL CRÉDITO  |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA), 360 días: | Tasa de Interés Moratorio, 360 días: |
| Tipo de Producto:   | N° de Crédito:                       |
| Moneda y Monto del Crédito:                                   | Plazo del Crédito:<br>cuotas         |

La tasa de interés moratorio que se aplica a los créditos de consumo, pequeña y micro empresa se encuentra dentro del límite máximo establecido por el BCRP y se aplica de manera nominal anual (no capitalizable). En caso de incumplimiento de pago, según las condiciones pactadas, el(los) cliente(s) y su(s) fiador(es) solidario(s) serán reportados a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación que corresponda conforme a las normas sobre la materia.

Información para el crédito: Descuento por planilla:

Cuando el empleador lo solicite y según convenio suscrito con la entidad, se aplica el siguiente gasto:

| Concepto de gasto                       | Importe | Entidad Convenio | Oportunidad de cobro |
|---|---------|------------------|----------------------|
| Gasto por casillero (créditos convenio) |         |                  | En cada cuota        |

| 2. DATOS DEL SEGURO   |                         |                       |                 |                      |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|
| <b>Desgravamen</b>  |                         |                       |                 |                      |
| Prima comercial mensual   | Monto total de la prima | Nombre de la compañía | N° de la póliza | Oportunidad de cobro |
|   |                         |                       |                 |                      |
| Coberturas principales del seguro de desgravamen: Muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad.   |                         |                       |                 |                      |
| <b>Multiriesgo</b>  |                         |                       |                 |                      |
| Prima comercial mensual   | Monto total de la prima | Nombre de la compañía | N° de la póliza | Oportunidad de cobro |
|   |                         |                       |                 | En cada cuota        |
| Coberturas principales del seguro multiriesgo:<br>Incendio y líneas aliadas, incluyendo las siguientes coberturas: Incendio y/o rayo, Explosión, Huelgas y Conmoción Civil, Daño malicioso, Vandalismo y Terrorismo (hasta el 80% del valor asegurado del inmueble), Daños por Agua y anegación provenientes del exterior del predio asegurado. |                         |                       |                 |                      |

La prima del seguro será cancelada de forma mensual y de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos.

La información sobre las sumas aseguradas y demás condiciones del seguro contratado, se detalla en el CERTIFICADO DE SEGURO, el cual es un documento adjunto a la presente.

| 3. COMISIONES  |  |   |  |                   |                          |
|--|--|---|--|-------------------|--------------------------|
| Categoría  | Denominación   | Comisión                                      | Importe  |                   | Oportunidad de cobro     |
|  |  |   | MN   | ME                |                          |
| Servicios asociados al crédito                                 | Envío físico de estado de cuenta   | Envío de estados de cuenta por medio físico   | S/ 10.00   | Al tipo de cambio | A solicitud del cliente  |
|  | Modificación de fechas de pago   | Reprogramación de créditos personas naturales | S/ 20.00   | Al tipo de cambio | A solicitud del cliente  |
|  |  | Reprogramación de créditos personas jurídicas | S/ 100.00  | Al tipo de cambio | A solicitud del cliente  |
| Comisión de pre cancelación anticipada para personas jurídicas | Pre cancelación anticipada aplicable para créditos Corporativos, Mediana y Grande Empresas. No aplica para consumidores según definición del Código de Protección y Defensa del Consumidor |   | 0.50% del monto de la deuda. Mínimo: S/ 400.00 o su equivalente en dólares americanos. |                   | Al efectuar la operación |

| 4. GASTOS  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| Concepto de gasto                                | Importe   | Oportunidad de cobro     |
| Gastos registrales                               | Según arancel de registros públicos   | Al efectuar la operación |
| Gastos por servicios notariales                  | Según tarifario de notaria  | Al efectuar la operación |
| Gastos de tasación                               | Traslado del importe según tarifario del perito tasador   | Al efectuar la operación |
| Gastos por fondos de garantía                    | Gasto COFIDE – programa REACTIVA PERÚ: Se aplica un gasto de 0.5% anual por concepto de Comisión COFIDE.                      | Al efectuar la operación |
| Gasto por servicio de Corresponsalía/Recaudación | Se traslada el importe del Banco de la Nación por el pago de cuotas en ventanilla: tipo corresponsalía (cobranza por cupones) | Al efectuar la operación |
|  | Se traslada el importe del Banco de la Nación por el pago de cuotas en ventanilla: tipo corresponsalía (tipo convenio)        | Al efectuar la operación |
|  | Se traslada el importe del Banco de Crédito por pago de cuotas en ventanilla: Tipo recaudo crédito:                           | Al efectuar la operación |

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del cliente, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe).

| 5. TRIBUTOS                                 |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Concepto de tributo                         | Importe   | Oportunidad de cobro     |
| Impuesto de transacciones financieras (ITF) | La tasa del ITF es de % del monto de la operación | Al efectuar la operación |

| 6. INFORMACIÓN IMPORTANTE  |
|--|
| <p>i. Se adjunta el Cronograma de Pagos que forma parte integrante de la Hoja Resumen y el Contrato</p> <p>ii. LA CAJA podrá otorgar a EL CLIENTE periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, dependiendo del tipo de Crédito y sus condiciones particulares. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).</p> <p>iii. EL CLIENTE realizará el pago del crédito a través de la red de agencias de LA CAJA a nivel nacional, cajeros corresponsales, agentes Kasnet, banca por internet y pago web. Mayor detalle de nuestros medios de pago en nuestro portal web <a href="http://www.cajamaynas.pe">www.cajamaynas.pe</a>.</p> <p>iv. EL CLIENTE tiene derecho a efectuar, en cualquier momento a través de la Red de Agencias de LA CAJA a nivel nacional, la cancelación anticipada del(los) Crédito(s) (pago anticipado total), con la consiguiente reducción de intereses al día del pago, deduciéndose comisiones y gastos, sin que resulten aplicables comisiones, gastos o penalidades.</p> <p>v. Cuando EL CLIENTE realice pagos por encima de la cuota exigible en el periodo que no implique la cancelación total del Crédito, EL CLIENTE podrá elegir por alguna de las siguientes modalidades:<br/> Pago Anticipado: Pago mayor a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado al saldo capital del Crédito y que trae como consecuencia la reducción de intereses, comisiones y gastos al día de pago. Al momento de realizar el pago, EL CLIENTE podrá escoger entre: La reducción del monto de la cuota manteniendo el plazo pactado; o la reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del Crédito. En aquellos casos en los que EL CLIENTE no realice su elección o el pago anticipado sea solicitado por un tercero, se procederá a la reducción del número de cuotas.<br/> Adelanto de Cuotas: Pago menor o igual al equivalente a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado a cancelar la cuota del periodo y el exceso sobre la cuota del periodo, es aplicado a las cuotas inmediatas siguientes no vencidas, sin que ello implique la reducción de intereses, comisiones y gastos.</p> <p>vi. Sin perjuicio de lo previamente señalado, EL CLIENTE podrá requerir a LA CAJA, antes o al momento de efectuarse el pago, la aplicación del mismo señalando si se hará como pago anticipado o adelanto de cuotas, dejando constancia de su elección en el comprobante de pago o el formato que ponga a disposición LA CAJA para dichos efectos. EL CLIENTE podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas de su(s) Crédito(s), siempre que, se encuentre al día en el pago de las cuotas según su Cronograma de Pagos.</p> <p>vii. EL(LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) garantizan las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, derivadas del(los) Créditos que LA CAJA le(s) otorgue(n) a EL (LOS) CLIENTE(S) a partir de la suscripción del presente Contrato y en el futuro, de conformidad con las normas regulatorias, sus políticas y reglamentos. EL (LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) se obliga(n) a reembolsar a LA CAJA cualquier monto de dinero que sea de cargo de EL (LOS) CLIENTE(S) en virtud al presente Contrato. En caso EL (LOS) CLIENTE(S) incumpla(n) con el pago oportuno de las cuotas de amortización referidas en el cronograma de pagos otorgado por LA CAJA, EL(LOS) FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) deberán pagar el total de la obligación, incluyendo los intereses compensatorios, moratorios o penalidad(es), comisiones, y gastos generados o que se puedan generar hasta que se cancele la obligación de manera total.</p> |

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado las Condiciones Generales Aplicables a las Operaciones Activas – Contrato Multiproducto (Personas Naturales y Jurídicas), la Hoja Resumen, Pagaré Incompleto, Certificado de Seguro, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mi(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) la presente Hoja Resumen en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

Fecha:

| CLIENTE                                      | FIRMA | HUELLA |
|--|-------|--------|
| Nombre y Apellidos:<br>DOI N°:<br>Dirección: |       |        |
| CONYUGE/CODEUDOR                             | FIRMA | HUELLA |
| Nombre y Apellidos:<br>DOI N°:<br>Dirección: |       |        |
| GARANTE/FIADOR SOLIDARIO                     | FIRMA | HUELLA |
| Nombre y Apellidos:<br>DOI N°:<br>Dirección: |       |        |
| GARANTE/FIADOR SOLIDARIO                     | FIRMA | HUELLA |
| Nombre y Apellidos:<br>DOI N°:<br>Dirección: |       |        |
| GARANTE/FIADOR SOLIDARIO                     | FIRMA | HUELLA |
| Nombre y Apellidos:<br>DOI N°:<br>Dirección: |       |        |

POR LA CMAC MAYNAS S.A.: \_\_\_\_\_